



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Representante legal
INSTITUTO EDUCATIVO CASA DE BENDICION
CARRERA 40C 52A-03
Cali


Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201941430100003631
Fecha: 08-02-2019
TRD: 4143.010.21.1.914.000363
Rad. Padre: 201941430100003631

Asunto: PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCION N°4143.010.21.0.10975 18 DICIEMBRE DE 2018.

Cordial Saludo

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta que han pasado cinco (5) días contados a partir del envío del consecutivo 1404 DICIEMBRE 18 DE 2018, guía N° 703255288 SEPTIEMBRE 29 DE 2018 y a la fecha aún no ha sido posible realizar la correspondiente notificación del acto administrativo referido, este despacho procede a publicar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución No. 4143.010.21.0.10975 18 DICIEMBRE DE 2018, expedida por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali.

Contra el citado acto administrativo procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los 10 días siguientes al día en que fue surtida la notificación, ante el Secretario de Educación Municipal, la cual deberá ser radicada en la casilla de atención al ciudadano SAC, primer piso del Centro Administrativo Municipal CAM ubicado en la Avenida 2 norte #10 - 70.

El presente aviso se publica con copia íntegra del acto administrativo, por el término de cinco (5) días, advirtiendo al interesado que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del mismo.

Se fija febreio 13 de 2019. Se desfija febreio 19 de 2019.

Atentamente,

LUZ ELENÁ AZCÁRATE SINISTERRA
Secretaria de Educación Municipal

Anexos: (3 FOLIOS)

Proyectó: David Pérez – Contratista - Inspección y Vigilancia
Revisó: Francisned Echeverry Álvarez – Profesional Especializado - Inspección y Vigilancia



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN
EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010.21.0 ¹⁰⁹⁷⁵ DE 2018
(Diciembre 18)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REINICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO DE EDUCACIÓN FORMAL DENOMINADO "INSTITUTO EDUCATIVO CASA DE BENDICION"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por Decreto Municipal No. 411.0.20.0298 de mayo 21 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 2749 de 2002 del Ministerio de Educación Nacional, certificó al Municipio Santiago de Cali con facultades para asumir la organización y administración del servicio educativo en su jurisdicción;

Que el establecimiento educativo privado denominado INSTITUTO EDUCATIVO CASA DE BENDICION cuenta con Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 4143.2.21.10281 de noviembre 25 de 2009, con identificación DANE 376001042963, ubicado en la carrera 40 C No. 52A - 03 y 52 A - 09 Barrio El Vallado, comuna 15 del municipio de Santiago de Cali, jornada única, calendario A, para la prestación del servicio educativo formal en los niveles de EDUCACIÓN PREESCOLAR y EDUCACIÓN BÁSICA CICLO DE PRIMARIA, propiedad de la Fundación Educativa Casa de Bendición.

Que mediante Resolución No. 4143.010.21.1938 de 10 de marzo de 2017 se autoriza la suspensión temporal de la Resolución de funcionamiento No. 4143.2.21.10281 de noviembre 25 de 2009 del Establecimiento Educativo denominado INSTITUTO EDUCATIVO CASA DE BENDICION.

Que mediante SAC 2018PQR49881 de noviembre 11 de 2018 la señora Concepción Ramírez Carvajal como representante legal de la Fundación Educativa Casa de Bendición, propietaria del establecimiento educativo INSTITUTO EDUCATIVO CASA DE BENDICION, solicita la reactivación de la licencia de funcionamiento.

Que es función de la Secretaria de Educación del Municipio de Cali, determinar la situación legal de los establecimientos educativos en su jurisdicción.

Que en virtud a las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el reinicio de actividades académicas del establecimiento educativo privado de educación formal denominado INSTITUTO EDUCATIVO CASA DE BENDICION a partir del año lectivo 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto la Resolución No. 4143.010.21.1938 de 10 de marzo de 2017 por la cual se autorizó la suspensión temporal de la Resolución de



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN
EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010.21.0 ¹⁰⁰²⁵ DE 2018
(Dic. 18)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REINICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO DE EDUCACIÓN FORMAL DENOMINADO "INSTITUTO EDUCATIVO CASA DE BENDICION"

funcionamiento No. 4143.2.21.10281 de noviembre 25 de 2009 del Establecimiento Educativo INSTITUTO EDUCATIVO CASA DE BENDICION.

ARTICULO TERCERO: Ordenar que se registre en el Directorio Único de Establecimientos DUE la novedad contenida en la presente resolución.

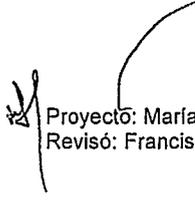
ARTICULO CUARTO: Ordenar que se remita al ICFES copia de la resolución haciéndoles saber que el servicio ha sido reiniciado para lo de su competencia

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución se notificará al Propietario, o Representante Legal, o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código Contencioso Administrativo

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los (17) días del mes de diciembre de 2018


LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA
Secretaria de Educación Municipal

 Proyectó: María Teresa Mora Arango - Profesional Universitaria Inspección y Vigilancia
Revisó: Francisned Echeverry Álvarez - - Profesional Especializado Inspección y Vigilancia

11
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

ante el despacho del Secretario de Educación Municipal (Equipo de Inspección y Vigilancia) con precio identificado con C.C. _____, en cantidad de _____

_____ (Para notificación) de la Resolución No. _____ de fecha _____ de 20____ por medio de la cual se _____

Se hace entrega al notificado de copia íntegra del acto administrativo, en Santiago de Cali a los _____ días de _____ de 20____

NOTIFICADO

NOTIFICADOR



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1404

Santiago de Cali, Diciembre 18 de 2018

Señor (a)
Representante Legal
INSTITUTO EDUCATIVO CASA DE BENDICION
CRA 40 C # 52 A 03 / 09 B/ EL VALLADO
Cali.

Asunto: Citación notificación personal Resolución N° 4143,010,21,0,10975 DICIEMBRE 18 DE 2019.

Cordial Saludo

En atención a lo establecido en el artículo 67 y 68 de la ley 1437 de 2011 solicitamos a usted presentarse a la calle 14 Norte # 6 N 23 Edificio San Marino Oficina 601 área de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente citación, a fin de que se notifique personalmente de la Resolución N° 4143,010,21,0,10975 DICIEMBRE 18 DE 2019.

Conforme a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

En caso de que se AUTORICE a una persona diferente al representante legal para notificarse, la delegación, autorización o poder debe aportarse por escrito y especificar que "se autoriza para que se notifique en su nombre del acto administrativo correspondiente" y adjuntando: copia de la cédula de ciudadanía de ambas personas (delegante y delegado).

En el caso de suplencia de la representación legal en personas jurídicas, se deberá aportar la documentación correspondiente que acredite dichas facultades.

Atentamente,

FRANCISNED ECHEVERRY ÁLVAREZ
Profesional Especializado - Inspección y Vigilancia

Proyectó: David Pérez, Contratista - Inspección y Vigilancia